



MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay



RESOLUCIÓN I.M. N°479/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN CON LA MODALIDAD DE LA VIA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N°01/2026, PARA LA “RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DEL SISTEMA BDSOFT”, CON ID N°488941, A LA FIRMA B&D ASOCIADOS SRL CON RUC N°80063915-4, -----

Arroyos y Esteros, 31 de Julio de 2026.-

VISTO: La nota de fecha 31 de Julio, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se remite el Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe y su conformidad a lo establecido en la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N°2264/2024, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del LLAMADO A LICITACIÓN CON LA MODALIDAD DE LA VIA DE EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N°01/2026 PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DEL SISTEMA BDSOFT, CON ID N°488941. -----

CONSIDERANDO:

- Que, El A.I. N°160/2021, que en su Art. 2 establece: Proclamar a José Filippi Verá Martínez, como INTENDENTE MUNICIPAL. -----
- Que, La Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. -----
- Que, El Decreto N°2264/2024 “Por la cual se reglamenta la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. -----
- Que, La Resolución 23/2025 “Por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, para el ejercicio fiscal 2025. -----
- Que, El Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, establece que “Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...”. -----

POR TANTO: en virtud a las atribuciones Constitucionales y Legales. -----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
ARROYOS Y ESTEROS**

RESUELVE:

ART. N°1. ADJUDICAR: El llamado con la Modalidad Licitación por la Via de la Excepción con difusión previa N°01/2026, para la “RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DEL SISTEMA BDSOFT, CON ID N°488941”, a la la siguiente firma. -----

- **B&D ASOCIADOS SRL CON RUC N°80063915-4:** por un monto total de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), todos los impuestos incluidos. -----

ART. N°2. AUTORIZAR: a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme lo establecido en la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N°2264/2024. -----

COMUNICAR a quienes corresponda y Cumplido Archivar. -----



Ariel Falcón Martínez
Secretario General



Filippi Vera Martínez
Intendente Municipal

“Institución al servicio de la comunidad”

Dirección: 4 de Octubre y Bernardino Caballero-Teléfono: 0510 272 114 E-mail: muniarroyosesteros@hotmail.com